



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4
MARZO 18 DE 2022

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que es deber constitucional de la rectoría garantizar la aplicación de las normas educativas en las instituciones educativas.
2. Que según Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo, Sección, Artículo 2.3.3.1.3.3. Títulos y certificados. El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos. También se obtendrá el título o el certificado, al validar satisfactoriamente los estudios correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Los títulos y certificados se harán constar en diplomas, otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 115 de 1994.
3. Que el certificado de estudios del Bachillerato Básico que se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente, en un establecimiento educativo debidamente autorizado para prestar este servicio, el curso de los estudios de educación básica o a quienes se sometan los exámenes de Estado para validar esta educación. El certificado permite comprobar el cumplimiento de la obligación constitucional de la educación básica, habilita plenamente al educando para ingresar a la educación media o al servicio especial de educación laboral o al desempeño de ocupaciones que exijan este grado de formación.
4. Que la estudiante **GONZALEZ FLOREZ LEIDIS LUZ**, identificada con tarjeta de identidad 90101763276 de Itagüí, se graduó en la institución educativa, el día 01 de diciembre del año 2008, acta de graduación número 003 del folio 581, en el numeral 015 del libro número 4, como Bachiller Técnico Comercial.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

5. Que la estudiante, ya mayor de edad y con escritura pública, de notaria primera de Bello, número (1703) con fecha de julio 18 del año (2018), **SOLICITÓ EL CAMBIO DE NOMBRE**, acogiéndose a lo dispuesto por el decreto 999 de 1999 artículo 6°, que modifico al Artículo 94 del decreto 1260 de 1970, por medio de este instrumento público procede a realizar el **CAMBIO DE NOMBRE** de LEIDIS LUZ GONZALEZ FLOREZ, con el cual ha venido figurando hasta la fecha, por el de **LEIDS LUZ RAMIREZ FLOREZ**.

6. Que la solicitud es acompañada de documentos como escritura pública y cedula con nombre actualizado de **LEIDS LUZ RAMIREZ FLOREZ** con número 1.036.633.342 de Itagüí. Solicita cambio en sus documentos como diploma y acta de grados, en esta institución donde se graduó.

RESUELVE:

1. Acoger dicha solicitud en base a documentos legales aportados por la persona solicitante, como la escritura pública, fotocopia de cedula vigente con su nueva identidad, proceder a cambiar los nombres de **LEIDIS LUZ GONZALEZ FLOREZ** por **LEIDS LUZ RAMIREZ FLOREZ**, en el acta de grado y diploma respectivamente.
2. Hacer entrega de los respectivos documentos institucionales de acta de grado y diploma con nombres actualizados, dejando copias en la custodia de la institución educativa San José.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Itagüí, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2022.

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS
C.C 42.882.268 de Envigado
Rectora